

Alpa Corral, 28 de Marzo de 2018.

DECRETO N°1447/2018

VISTO: La ausencia transitoria de la señora Intendente Municipal de la localidad por razones particulares.

Y CONSIDERANDO: Que, la ausencia transitoria de la señora Intendente Municipal es menor al plazo de diez (10) días hábiles que establece el Artículo 45 de la Ley Provincial Orgánica de Municipios y Comunas N° 8102, por lo que no necesita autorización del Concejo Deliberante.

Que, no obstante, durante la ausencia debe instalarse en el ejercicio del Departamento Ejecutivo Municipal a la señora Presidente del Concejo Deliberante durante el tiempo que dure la misma.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: INSTÁLESE en el ejercicio del Departamento Ejecutivo Municipal a la señora Presidente del Concejo Deliberante, SANDRA DEMENZA, desde el día 3 de marzo de 2018 hasta el regreso de la señora Intendente Municipal previsto para el día 13 del mismo mes y año.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal